Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

RESOLUCION IM N°060/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE,".----------

Santa María de Fé, 06 de octubre del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 06 de octubre del 2014, expedido por el Comité de Evaluación Permanente conformado por Resolución IM, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2014, "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO**, correspondiente a la Contratación para "**ADQUISICION DE ALMEURZO ESCOLAR"**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 848 "Complemento Nutricional" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE FÉ MISIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2014 a la firma según el siguiente detalle:

- **DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO**por la suma total de **Gs 209.950.000** (Guaraníes doscientos nueve millones novecientos cincuenta mil).----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL — Secretaria Junta Municipal, Santa Maria de Fe Misiones

PRESIDENDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL — Presidenta Junta Municipal, Municipio Santa Maria de Fe

TENGASE POR RESOLUCION, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE

SANTA MARIA DE FÉ, 06 DE OCTUBRE DE 2014